Peque, Antioquia, 22 de agosto de 2026

Doctora
MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria de Educación de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Asunto: Respuesta a invitación a celebrar Convenio Interadministrativo para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2026-2 (Radicado No. 2026030699894 del 19 de agosto de 2026).

Respetada Doctora Ospina;

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Peque. En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Secretaría de Educación de Antioquia extiende invitación a este municipio para la celebración del Convenio Interadministrativo cuyo objeto consiste en integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigido a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Peque no certificado en educación, para la vigencia 2026-2, nos permitimos manifestar la aceptación oficial de esta Administración Municipal a la invitación de la referencia, para la celebración del respectivo Convenio Interadministrativo.

En relación con los componentes de suministro de raciones y de formalización laboral del personal manipulador de alimentos, esta Administración reitera la solicitud de información remitida a esa Secretaría el día 01 de agosto de 2026, mediante la cual se requirió compartir el formato o las memorias de cálculo empleadas para la proyección de los valores incluidos en la invitación, así como el detalle de las variables y conceptos considerados para cada componente. A la fecha no se ha recibido dicha información, motivo por el cual el municipio no se encuentra en capacidad de precisar el valor exacto a cofinanciar, y solicita respetuosamente su remisión a la mayor brevedad posible, con el fin de dejar debidamente establecidos dichos valores en el convenio.

En todo caso, informamos que la disponibilidad presupuestal del municipio para la cofinanciación del presente convenio asciende hasta la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($132.261.921) M/CTE, con cargo al rubro presupuestal 1.2.4.3.03 – SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN. Dicha cifra constituye el techo presupuestal disponible por parte del municipio y se encuentra sujeta a la distribución definitiva entre los componentes de raciones y de manipuladoras, una vez se reciba el detalle solicitado.

En virtud de lo expuesto, y sin perjuicio de la aceptación oficial aquí manifestada, solicitamos respetuosamente a esa Secretaría remitir a la mayor brevedad posible el formato o las memorias de cálculo de los componentes de formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con el fin de precisar los valores definitivos a cofinanciar por cada concepto dentro del techo presupuestal informado, evitando así cualquier afectación en la continuidad de la atención a los beneficiarios del programa.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su pronta respuesta.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal
2024-2027

Proyectó	*Carolina Londoño López*	*Secretaria de bienestar social y de salud*